

Sumario

Número 159 - Viernes, 17 de agosto de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se amplía el plazo de solicitud de concesión de subvenciones previsto en la Resolución de 6 de julio de 2018, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018.

7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 13 de agosto de 2018, por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de agosto de 2018, por la que se procede al nombramiento de Coordinador Provincial de los Equipos Técnicos Provinciales para la orientación educativa y profesional de Almería.

13



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se rectifica la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. 14

Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna) convocadas por orden que se cita. 16

Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre. 24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación Estatutaria de La Fundación Puerta de América. 34

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la liquidación de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla. 36

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. 39

- Resolución de 4 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación RES. 41
- Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Atlantic Copper. 44
- Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación María Fulmen. 46
- Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la cancelación y baja de la Fundación Cuidar en Casa. 48
- Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. 50
- Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andaluza Residencia de Ancianos Virgen del Carmen. 52
- Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la no oposición del Protectorado y se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la fusión por absorción de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Las Angustias, que es absorbida por la Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte. 54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se incluyen en el Inventario de Humedales de Andalucía determinadas zonas húmedas de Andalucía. 57

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

- Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 59

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.	61
Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.	62
Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, referente a actos administrativos relativos a las subvenciones convocadas por Orden de 26 de abril de 2010 de la Consejería de Empleo.	63
Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, referente a actos administrativos relativos a las subvenciones convocadas por Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio.	65
Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publica actos administrativos en materia de formación profesional para el empleo.	66
Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en el ámbito de aplicación de la Legislación de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.	67
Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.	68
Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un Requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.	69
Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Provincial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.	70
Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.	71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	72
--	----

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 74

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 75

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 76

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 77

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 78

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 79

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 80

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de agosto de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 81

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 82

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 83

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se citan. 87

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita. 88

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita. 89

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de agosto de 2018, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para provisión de la Secretaría General. (PP. 2270/2018). 90

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se amplía el plazo de solicitud de concesión de subvenciones previsto en la Resolución de 6 de julio de 2018, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediante Orden de 13 de junio de 2018, (BOJA núm. 116 de 18 de junio de 2018), aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva.

En el punto uno de la disposición adicional primera de la citada Orden de 13 de junio, se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en citada orden.

Por Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, (BOJA núm. 138 de 18 de julio de 2018) se convocan para el año 2018 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018, la cual establece que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho extracto se publicó el mismo día que la resolución de convocatoria, el 18 de julio de 2018.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, circunstancia que tuvo lugar en la «Oficina Virtual» de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio para la presentación de las solicitudes entre los días del 19 al 25 de julio, por una incidencia técnica relacionada con los certificados digitales de personas físicas que son representantes de una persona jurídica.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que las entidades potencialmente participantes puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes, teniendo en cuenta además la complejidad de los proyectos que se pueden presentar y las actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes

de la manera más completa, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva, en relación con lo previsto en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el resuelto cuarto de la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, (BOJA núm. 138 de 18 julio de 2018) hasta el día 4 de septiembre de 2018 inclusive.

Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2018.- El Director General (P.S. Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de 20 de julio de 2018, el Secretario General de Empleo, Manuel Caballero Velázquez).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 13 de agosto de 2018, por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, establece el régimen de las subvenciones que, en las zonas declaradas como parques de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, con la finalidad de promover su desarrollo, las administraciones públicas, dentro de su ámbito competencial y conforme a las disponibilidades presupuestarias podrán conceder ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica de estos espacios. Según el citado Real Decreto es competencia de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocar la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en su artículo 3, así como la tramitación, resolución y pago de las mismas.

El artículo 57.1.e) del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución la competencia en delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos, y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental. Asimismo, el apartado 4 del Estatuto especifica que los espacios naturales dotados de un régimen de protección estatal, si están situado íntegramente en el territorio de Andalucía, la gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

El artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que: «En las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión». Asimismo, esta Consejería ostenta las competencias respecto a la administración y gestión de los Espacios Naturales, que incluyen los Parques Nacionales de Doñana y de Sierra Nevada de conformidad con las previsiones contenidas en dicho Estatuto.

El artículo 10.2.d) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dispone que corresponde a la citada Consejería las competencias en la administración y gestión de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada. Asimismo, el artículo 7.3.e) establece que corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático el fomento del desarrollo socioeconómico sostenible en relación con el patrimonio natural y, especialmente, dentro de los espacios naturales protegidos, así como el uso público con ellos relacionado, y en particular, el apartado 4.b) le atribuye la coordinación, tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua.

De conformidad con lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente aprobó, la Orden 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto). En estas bases

reguladoras se establecía respecto de la dotación presupuestaria, su procedencia de los Presupuestos Generales del Estado (Servicio 18), no estando contemplada la posibilidad de financiación autonómica.

Es necesaria la modificación de las bases reguladoras como una previsión para dotar a esta subvención de una fuente de financiación autonómica por las siguientes razones. En primer lugar complementar, en los casos que así se prevea necesario, con un incremento en la dotación de los créditos transferidos por el Estado para el desarrollo de las convocatorias. En segundo término, para salvar la limitación establecida por la regla sexta del art. 86. 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que debido a un posible retraso en la transferencia de créditos no puedan ser comprometidos los fondos recibidos con antelación al final del año en curso y estos fondos se descuenten de la cantidad a percibir por la Comunidad Autónoma en la siguiente anualidad.

La presente norma se adecua a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Uno. El apartado 7 del artículo 3 queda redactado como se indica a continuación:

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Dos. El apartado 2.d) del artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de

Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Tres. El apartado 1 del artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

1. En la tramitación del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, se crea una comisión técnica de evaluación integrada por una presidencia y cinco vocalías que serán asumidas por las personas funcionarias nombradas al efecto por la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

La composición de esta Comisión Técnica tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que establece que se deberá de respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de esta ley.

Cuatro. El artículo 20 queda redactado del siguiente modo:

1. Las subvenciones concedidas serán publicadas de conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Estas ayudas están sujetas a la publicidad establecida en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cinco. El artículo 24. Dotación presupuestaria, queda redactado como se indica a continuación:

1. La concesión de las subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes según la respectiva convocatoria anual, derivadas de las transferencias operadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y según la distribución territorial de los créditos asignados en los Presupuestos Generales del Estado para subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los citados Parques Nacionales aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Del mismo modo, la cobertura presupuestaria de las convocatorias anuales quedará supeditada a los créditos que, de forma complementaria o exclusiva, a tal efecto se consignen en las aplicaciones adecuadas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se deberán someter a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La distribución de los compromisos por anualidades será del 75% para el ejercicio corriente y del 25% para el siguiente ejercicio.

Disposición final primera. Referencias normativas.

1. Las referencias realizadas en la Orden de 23 de julio de 2010, al Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, se entenderán hechas al Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2. Las referencias realizadas en la Orden de 23 de julio de 2010, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público según corresponda, a salvo de las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, cuya entrada en vigor queda diferida hasta el 2 de octubre de 2018.

3. Las referencias que se inserten en el texto de la Orden de 23 de julio de 2010, al Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, se entenderán efectuadas al Decreto 216/2015, de 14 de julio, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, la referencia realizada a la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación, ha de entenderse a la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

Disposición final segunda. Referencias a las Consejerías competentes.

1. En el texto de la Orden de 23 de julio de 2010 las referencias realizada a la Consejería de Medio Ambiente, deberán entenderse realizadas a la Consejería con competencias en materia de medio ambiente.

2. Las referencias realizadas en el texto de la Orden 23 de julio de 2010, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental se entenderán efectuadas a la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático u órgano que tenga atribuidas las funciones de tramitación y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Las referencias realizadas en el texto de la Orden 23 de julio de 2010, a la Delegación Provincial se entenderán realizadas a la Delegación Territorial con competencias en materia de medio ambiente.

Disposición final tercera. Referencias a la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En todo caso serán de aplicación las condiciones y requisitos establecidos en la versión vigente de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, durante la anualidad en la que se produzca la convocatoria de estas ayudas.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de agosto de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de agosto de 2018, por la que se procede al nombramiento de Coordinador Provincial de los Equipos Técnicos Provinciales para la orientación educativa y profesional de Almería.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos Provinciales.

Efectuada propuesta por la Delegación Territorial de Granada, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, mencionado, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico Provincial de Almería, en régimen de Comisión de Servicios, a doña Matilde Romero Maldonado, con DNI 27267658P.

2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Orden, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se rectifica la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 23 de julio de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1. En el Anexo I:
Donde dice:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
14996	SERVICIO COMÚN GENERAL	GESTION P.A. ACTOS COMUNICACIÓN	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2		N

Debe decir:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
14996	SERVICIO COMÚN GENERAL	GESTION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N

2. En el Anexo I, en los códigos siguientes, que no figuran con resultas, deben ir marcados con la característica de Resultas:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
15004	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTION P.A. VSM (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	1	X	N
15006	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	GESTION P.A. (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	3	X	N
15011	SERVICIO COMÚN GENERAL	GESTION P.A. (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	2	X	N
15009	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	TRAMITACION P.A. (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	2	X	N
15015	SERVICIO COMÚN GENERAL	TRAMITACION P.A. (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	1	X	N
15000	SERVICIO COMÚN GENERAL	TRAMITACION P.A. (GU)	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
15018	SERVICIO COMÚN GENERAL	AUXILIO JUDICIAL (GU)	EJIDO, EL	ALMERÍA	4	X	N

Todos aquellos funcionarios que hayan solicitado estas plazas se considerará que han solicitado también sus resultas.

3. Se aumenta el plazo de presentación de instancias hasta el 20 de agosto de 2018.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna) convocadas por orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/931/2017 de 25 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/931/2017, de 25 de septiembre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, calle Zaragoza número 8, 41071 Sevilla, o por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones.

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.

6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto. Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. PLAZAS
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE BARBATE	TRAMITACIÓN P.A.	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
A.P. SERV. APOYO CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 1 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 3 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
1ª I/I Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LA LÍNEA DE LA CONCEPC.	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE AYAMONTE	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE AYAMONTE (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 4 DE AYAMONTE	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 5 HUELVA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 3 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 4 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 LA PALMA CONDADO	TRAMITACIÓN P.A.	LA PALMA DEL CDO	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 LA PALMA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LA PALMA DEL CDO	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE MOGUER (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I CAZALLA DE LA SIERRA	TRAMITACIÓN P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE DOS HERMANAS (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE LEBRIJA (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE LORA DEL RÍO	TRAMITACIÓN P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 SANLÚCAR LA MAYOR (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. PLAZAS
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 2 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 7 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 12 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/931/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE (BOE 4-10-2017), TURNO PROMOCIÓN INTERNA, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
TURNO PROMOCIÓN INTERNA

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				

39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2018

**SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL.
CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR.
Plaza de la Gavidia, n.º 10. 41071 Sevilla**

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, calle Zaragoza, número 8, 41071 Sevilla, o por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.

7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto. Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en el todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud, una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años, se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. PLAZAS
1ª I/I Nº 1 DE BERJA (RC)	GESTIÓN P.A.	BERJA	ALMERÍA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 HUÉRCAL-OVERA (RC)	GESTIÓN P.A.	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I DE PURCHENA	GESTIÓN P.A.	PURCHENA	ALMERÍA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 5 ROQUETAS	GESTIÓN P.A.	ROQUETAS MAR	ALMERÍA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE VERA (RC)	GESTIÓN P.A.	VERA	ALMERÍA	ANDALUCÍA	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALGECIRAS	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALGECIRAS	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ALGECIRAS	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	GESTIÓN P.A.	LA LÍNEA DE LA CONC.	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	GESTIÓN P.A.	LA LÍNEA DE LA CONC.	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 4 DE LA LÍNEA DE LA C.	GESTIÓN P.A.	LA LÍNEA DE LA CONC.	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE SAN ROQUE (vsm)	GESTIÓN P.A.	SAN ROQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE SANLÚCAR BARRAMEDA	GESTIÓN P.A.	SANLÚCAR BARRAMEDA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE SANLÚCAR BARRAM (RC)	GESTIÓN P.A.	SANLÚCAR BARRAMEDA	CÁDIZ	ANDALUCÍA	2
1ª I/I DE UBRIQUE	GESTIÓN P.A.	UBRIQUE	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE ARACENA (RC)	GESTIÓN P.A.	ARACENA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE AYAMONTE	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE AYAMONTE (RC)	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 4 DE AYAMONTE	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 5 DE AYAMONTE	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 1 HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 2 HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 3 HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	3
PRIM. INST. Nº 6 HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	2
PENAL Nº 1 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 2 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 3 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 4 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 1 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 2 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	GESTIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE MOGUER (RC)	GESTIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 VALVERDE (vsm)	GESTIÓN P.A.	VALVERDE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 VALVERDE (RC)	GESTIÓN P.A.	VALVERDE	HUELVA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE LINARES	GESTIÓN P.A.	LINARES	JAÉN	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE VILLACARRILLO (vsm)	GESTIÓN P.A.	VILLACARRILLO	JAÉN	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 5 MARBELLA	GESTIÓN P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 ALCALÁ DE GUAD. (RC)	GESTIÓN P.A.	ALCALÁ DE GUADÁIRA	SEVILLA	ANDALUCÍA	2
1ª I/I Nº 1 DE CARMONA (vsm)	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE CARMONA (RC)	GESTIÓN P.A.	CARMONA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE DOS HERMANAS	GESTIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. PLAZAS
1ª I/I Nº 2 DE DOS HERMANAS (RC)	GESTIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCÍA	2
1ª I/I Nº 2 DE ÉCIJA (RC)	GESTIÓN P.A.	ÉCIJA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE LORA DEL RÍO (RC)	GESTIÓN P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE LORA DEL RÍO	GESTIÓN P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE MORÓN FTRA. (vsm)	GESTIÓN P.A.	MORÓN FRA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	3
PRIM. INST. Nº 4 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 12 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	2
PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	3
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	3
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	4
PENAL Nº 9 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 12 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
PENAL Nº 15 DE SEVILLA	GESTIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 1 DE UTRERA	GESTIÓN P.A.	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 2 DE UTRERA (vsm)	GESTIÓN P.A.	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1
1ª I/I Nº 3 DE UTRERA (RC)	GESTIÓN P.A.	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA	2
1ª I/I Nº 4 DE UTRERA	GESTIÓN P.A.	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/930/2017, DE 19 DE SEPTIEMBRE (BOE 4-10-2017), TURNO PROMOCIÓN INTERNA, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
TURNO PROMOCIÓN INTERNA

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				

39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2018

**SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL.
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.
Plaza de la Gavidia, n.º 10. 41071 Sevilla**

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de agosto de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio Coordinación Subvenciones e Incentivos.

Código: 13426210.

Centro directivo: S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático.

Centro de destino: S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo Preferente: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública/Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.730,96 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación Estatutaria de La Fundación Puerta de América.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Puerta de América, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 6 de abril de 2018 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se comunica al Protectorado y se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los actuales estatutos reguladores de la citada fundación contenidos en escritura pública de 5 de octubre de 2012, otorgada ante el Notario don Eduardo Molina Crespo, bajo el número 1.291 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción de los siguientes preceptos estatutarios:

- Artículo 1. Sobre naturaleza de la fundación.
- Artículo 4. Sobre el domicilio, quedando establecido en adelante en C/ Calzada de la Infanta, núm. 1, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Artículo 7. Sobre fines, suprimiéndose el desarrollo de valores literarios e incluyéndose valores culturales e históricos.
- Artículo 8. Sobre actividades.
- Artículo 9. Sobre principios de actuación.
- Artículo 10. Sobre determinación de beneficiarios.
- Artículo 12. Sobre naturaleza del órgano de gobierno de la fundación.
- Artículo 13. Sobre composición del patronato, recogiendo un mínimo de 3 miembros, manteniendo el máximo de 25.
- Artículo 14. Sobre reglas para la designación y sustitución de los miembros del patronato.
- Artículo 15 (pasa a ser el 20). Sobre el Presidente.
- Artículo 16 (pasa a ser el 21). Sobre el Secretario.
- Artículo 17 (pasa a ser el 22). Sobre el Tesorero.
- Artículo 18. Sobre atribuciones del patronato.
- Artículo 25. Sobre plan de actuación y rendición de cuentas.
- Los artículos 19, 20, 21 y 22 pasan a ser el 16, 17, 18 y 19, sin cambiar su redacción.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 23 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario don Eduardo Molina Crespo, bajo el número 865 de su protocolo, acordada por su Patronato en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, incorporando texto refundido de los estatutos resultantes de la modificación estatutaria acordada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación ha sido comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005 y el 37 del Decreto 32/2008, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8. b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Puerta de América, formalizados en escritura pública de 23 de mayo de 2016, otorgada ante el Notario don Eduardo Molina Crespo, bajo el número 865 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la liquidación de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla.

Visto el expediente por el que se solicita la ratificación del Protectorado e inscripción del procedimiento de liquidación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de mayo de 2017 se dicta resolución por esta Dirección General en virtud de la cual se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla, adoptado por su Patronato en sesión celebrada los días 27 de agosto de 2015, 30 de noviembre de 2015 y 3 de noviembre de 2016, y se inscribe dicha extinción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Así mismo, de acuerdo con la resolución dictada, se ordena la apertura del procedimiento de liquidación de la fundación, debiéndose adjudicar el remanente de bienes de la fundación al Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Segundo. Con fecha 19 de abril de 2018 se recibe escrito de la fundación por el que se solicita la ratificación por el Protectorado de la liquidación aprobada por el patronato, así como la inscripción de la baja definitiva de la fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, aportándose para ello escritura pública de 23 de noviembre de 2017, de elevación a público de acuerdo de liquidación y subrogación de derechos y obligaciones entre la fundación extinta y el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, otorgada ante el Notario don Federico Cabello de Alba Jurado, bajo el número 828 de su protocolo.

Conteniendo dicho instrumento público la siguiente documentación:

- Certificado del acuerdo del patronato de 9 de noviembre de 2017 por el que se aprueba la propuesta de liquidación y subrogación de derechos del Ayuntamiento.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la propuesta de liquidación y subrogación de derechos a favor del Ayuntamiento.
- Certificado de la Tesorería del Ayuntamiento acreditativo del abono por parte del mismo de las deudas de la fundación.

De conformidad con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Montilla asume como deuda propia el pasivo no corriente y corriente por valor de 224.678,39 euros, cálculo de la deuda de la fundación.

Por otra parte, obtiene la propiedad de dos bienes inmuebles, descritos a continuación, valorados, según balance, en 64.918 euros:

Bienes inmuebles que se transmiten en propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Montilla:

1. Urbana. Finca denominada «Hospital de Beneficencia de San Juan de Dios», situada en Montilla, con entrada por Plaza del Obispo Pérez Muñoz. Tiene una extensión superficial de 5.883 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Montilla, a favor de la fundación al Tomo 562, Folio 169, Finca Registral número 32.052, Inscripción Primera.

2. Rústica. Tierra de secano al sitio Las Laderas, Postigo de San Agustín, con una superficie de 1.392 m².

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montilla, a favor de la fundación al Tomo 456, Folio 172, Finca Registral número 23.499, Inscripción Primera.

Referencia catastral común a las dos fincas: 5510437UG5651S0001UO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005 y en el 40 del Decreto 32/2008, así como en el artículo 36 del Decreto 279/2003.

Tercero. Consta en el expediente que la liquidación acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar la operación de liquidación de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla, formalizada según el Antecedente de Hecho Segundo, en escritura pública de 23 de noviembre de 2017, de elevación a público de acuerdo de liquidación y subrogación de derechos y obligaciones entre la fundación extinta y el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, otorgada ante el Notario don Federico Cabello de Alba Jurado, bajo el número 828 de su protocolo.

Segundo. Inscribir la liquidación de la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero. Cancelar los asientos de la Fundación extinguida en el Registro de Fundaciones de Andalucía, dando de baja a la Fundación Hospital de San Juan de Dios de Montilla.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 30 de enero de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 13, referente a las reuniones del Patronato y al artículo 21, relativo a los patronos honoríficos.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 20 de enero de 2017 ante la Notario Silvia Tejuca García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 139 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 21 de noviembre de 2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 23 de febrero de 2018 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Museo Picasso Málaga, Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en escritura pública otorgada el 20 de enero de 2017, ante el Notario Silvia Tejuca García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 139 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación RES.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación RES, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación RES fue constituida por escritura pública otorgada el 19.7.2017 ante la Notario Monserrat Álvarez Sánchez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 765 de su protocolo, subsanada por escritura pública otorgada el 13.11.2017 ante la misma Notario, registrada con el número 1.152 de protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 sus estatutos, son los siguientes:

- Ayudar a nuevas iniciativas empresariales en su proceso de desarrollo y consolidación, impulsando proyectos de emprendimiento hacia la viabilidad y la responsabilidad social para que contribuyan al crecimiento económico y a la creación de empleo.
- Transmitir la importancia del emprendimiento a través de herramientas y canales comunicativos diversos para fomentar la cultura emprendedora.
- Promover y facilitar acciones relacionadas con el apoyo al emprendedor y la responsabilidad social empresarial, así como actividades de índole cultural y fomento de la creatividad.
- Contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social, mejorando la competitividad de los profesionales, empresas y organizaciones, facilitando el acceso a actividades de investigación y desarrollo tecnológico e impulsando los procesos de innovación tecnológica.
- Potenciar la igualdad de oportunidades para emprender, eliminando cualquier discriminación en el acceso a los recursos necesarios.
- Liderar iniciativas de innovación en el tejido empresarial, favoreciendo los proyectos con impacto social y medioambiental positivo, sostenible y medible.
- Promover y ser un laboratorio de ideas sobre todo lo relacionado con sistemas constructivos más sostenibles, racionalización de la edificación, nuevas soluciones habitacionales y espacios de trabajo, avances domóticos encaminados al ahorro energético en viviendas, oficinas y espacios industriales, así como cualquier otra actividad tendente a minimizar el impacto medioambiental que provoca el desarrollo urbanístico.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Avenida República Argentina, núm. 25, planta 9.ª, 41011 Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por un desembolso inicial en metálico aportado por el miembro fundador de 7.500 euros, y un compromiso de hacer efectivo el resto hasta 30.000 euros en los próximos tres años contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación RES, atendiendo a sus fines, como entidad de fomento de la economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta «Fundaciones Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1455.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 4 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Atlantic Copper.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Atlantic Copper, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9 de diciembre de 2014 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 3 y 9. Lo más significativo de esta modificación es que, por la transformación de la entidad Atlantic Copper, S.A. en Sociedad Limitada Unipersonal, pasa a denominarse Atlantic Copper, S.L.U., así se recoge en el nuevo artículo 9 referido a la composición del Patronato. Es igualmente destacable que el Patronato designará entre sus miembros un presidente y uno o más vicepresidentes. En caso de que se designe a más de un vicepresidente, el Patronato acordará la prelación entre ellos.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 28 de octubre de 2014, ante el Notario Manuel Richi Alberti, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.611 de su protocolo, en la que se incorpora certificado del secretario con el visto bueno del presidente, del acuerdo adoptado por el Patronato el día 8 de mayo de 2012 de modificación de los estatutos de la Fundación.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 8 de mayo de 2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 7 de abril de 2016 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos

previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Atlantic Copper en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 28.10.2014 ante el Notario Manuel Richi Alberti, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.611 de su protocolo, en la que se incorpora certificado del secretario con el visto bueno del presidente, del acuerdo adoptado por el Patronato el día 8 de mayo de 2012 de modificación de los estatutos de la Fundación.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación María Fulmen.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación María Fulmen, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 24 de mayo de 2018 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4, referente al domicilio de la Fundación, según el cual se traslada la sede a la calle Vib Arragel, 8, local derecho, C.P. 41002, del término municipal de Sevilla.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 3 de mayo de 2018 ante el Notario José Luis Lledó González, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 502 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 17 de diciembre de 2017, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 27 de septiembre de 2016 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, siendo objeto de requerimientos y subsanado con fecha de 27 de diciembre de 2017.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, y en el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación María Fulmen en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 3 de mayo de 2018, ante el Notario José Luis Lledó González, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 502 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la cancelación y baja de la Fundación Cuidar en Casa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la baja y cancelación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la Fundación Cuidar en Casa, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de marzo de 2018 se dicta resolución por esta Dirección General en virtud de la cual, conforme al acuerdo adoptado por el Patronato en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, sobre extinción de la fundación y destino del remanente de bienes resultante de la liquidación a favor de la Asociación Aspace-Sevilla y la Asociación Corazón y Vida, ambas declaradas de utilidad pública, se ratifica por el Protectorado el citado acuerdo de extinción de la Fundación Cuidar en Casa, así como el balance de liquidación aprobado por dicho órgano de gobierno.

Así mismo, se acuerda la adjudicación del remanente de bienes de la fundación resultante de la liquidación practicada, y se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la extinción y liquidación de la Fundación.

Finalmente, se ordena que, por el Patronato de la Fundación, se proceda a la realización de las operaciones de liquidación, debiéndose remitir, una vez concluidas, copia de los documentos en que se haya formalizado el destino dado a los bienes fundacionales a efectos de inscripción de la baja de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía y correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Conforme a lo ordenado en la resolución dictada por el Protectorado, se aporta con fecha 24 de mayo de 2018 documentos suscritos por las entidades beneficiarias del remanente antes mencionadas, por las que se acredita la percepción por cada una de ellas, en partes iguales, de la cantidad de 15.023,04 euros, en concepto de reparto de remanente por extinción, suscritos ambos escritos con fecha 9 de mayo de 2018. Así mismo, se aporta documento justificativo de cancelación de la cuenta de la Fundación expedido por la entidad Triodos Bank.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005 y en el 40 del Decreto 32/2008, así como el artículo 36 del Decreto 279/2003.

Tercero. Consta en el expediente que la liquidación acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Cancelar los asientos de la fundación extinguida en el Registro de Fundaciones de Andalucía, dando de baja a la Fundación Cuidar en Casa.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 12 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23.12.2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a:

Inclusión de nuevos artículos: 4. Presidencia de Honor; 6. Entidades Colaboradoras; 10. Actividades; 11. Libertad de Actuación; 12. Determinación de personas beneficiarias; 14. Naturaleza; 20. Buen Gobierno y responsabilidad de los miembros del Patronato; 32. Cese de miembros de la Comisión Permanente; 39. Financiación; 40. Administración; 43. Cuentas Anuales.

Supresión de artículo: 26. Competencias de los Comités Sectoriales.

Modificación de artículos: 4. Fundadores; 5. Régimen Jurídico; 7. Fines y Actividades; 8. Órganos de la Fundación; 9. Composición; 10. Persona titular de la Presidencia del Patronato; 11. Persona titular de la Presidencia Delegada; 12. Reglas para la designación y sustitución de Patronos; 13. Delegación; 14. Cese de Patronos; 15. Facultades del Patronato; 16. El Secretario; 18. Director Gerente; 19. Funcionamiento del Patronato; 20. Adopción de Acuerdos; 22. Composición; 23. Competencias; 24. Funcionamiento; 27. Composición Comité Honor.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 28.11.2016 ante el Notario Francisco José Aranguren Urriza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 4.644 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 23 de julio de 2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 28.11.2016 ante el Notario Francisco José Aranguren Urriza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 4.644 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 20 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andaluza Residencia de Ancianos Virgen del Carmen.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andaluza Residencia de Ancianos Virgen del Carmen, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10 de febrero de 2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:

- Artículos 10, 11, 14 y 34, referidos a la composición del Patronato, duración de mandato, organización del Patronato, liquidación y adjudicación del haber respectivamente. Esta modificación consiste, básicamente, en adaptar la redacción de estos artículos al cambio sufrido en las funciones que anteriormente asumía Cáritas Interparroquial de Estepona y en la actualidad han pasado a ser asumidas por Cáritas Parroquiales de Estepona.

- Artículo 19, incluyendo en su redacción la figura del voluntariado, como forma de aportación de la sociedad civil a la Residencia de Ancianos Virgen del Carmen.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación:

- Escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2016 ante el Notario Jorge Moro Domingo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 305 de su protocolo.

- Escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2016 ante el Notario Jorge Moro Domingo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 306 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23 de diciembre de 2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 7 de abril de 2016 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Andaluza Residencia de Ancianos Virgen del Carmen en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2016 ante el Notario Jorge Moro Domingo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 305 de su protocolo, y escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2016, ante el mismo Notario, registrada con el número 306 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 20 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la no oposición del Protectorado y se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la fusión por absorción de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Las Angustias, que es absorbida por la Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la fusión por absorción de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Angustias, que es absorbida por la Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte, quedando la primera extinguida, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de mayo de 2017 se recibe en la Consejería de Justicia e Interior escrito por el que se comunica al Protectorado y se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la fusión por absorción de las siguientes fundaciones:

Fundación absorbente.

Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte. Registro núm. 290.

Fundación absorbida.

Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Angustias. Registro núm. 750.

Segundo. Al expediente instruido se aporta, entre otra documentación, escritura pública de fusión, otorgada en Sevilla el 5 de mayo de 2017 ante el Notario don José Ángel Sainz Rubio, bajo el número 1.344 de su protocolo, y posterior de subsanación de 27 de octubre de 2017, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 2.131 de su protocolo, conteniéndose en dichas escrituras, básicamente, la siguiente documentación y manifestaciones:

- En virtud de la fusión llevada a cabo, se procede al traspaso del patrimonio en bloque de la fundación absorbida a la fundación absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, en los que queda subrogada.

- Se incorporan certificaciones expedidas por los secretarios de los correspondientes patronatos, con visto bueno de sus presidentes, en las que se hacen constar los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones de patronatos, celebradas el día 19 de abril de 2017 por parte de la fundación absorbida y 18 de abril de 2017 por parte de la fundación absorbente.

- Elevación a público del acuerdo adoptado con fecha 4 de septiembre de 2017 por parte de la fundación absorbente, modificando el adoptado el día 18 de abril de 2017, sobre declaración expresa de que los bienes y derechos que forman parte de la dotación de la fundación absorbida pasan a integrarse en la dotación fundacional de la fundación absorbente.

- Se incorpora informe justificativo común sobre el interés que reviste la fusión para las fundaciones afectadas.

- Finalmente, la escritura comprende el balance de la fundación absorbida a fecha 31 de diciembre de 2016, aprobado por el patronato en reunión de 19 de abril de 2017. De

acuerdo con el balance aprobado, se traspasan a la fundación absorbente los siguientes inmuebles que pasan a formar parte de la dotación de la fundación absorbente:

1. Urbana: número dos, en el edificio de dos plantas en Ayamonte, Barrio de la Rivera, calle Huelva, núm. 45. Vivienda sita en la planta baja, con una superficie construida de 173,30 m².

- Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, Tomo 849, Libro 213, Folio 113, Finca Registral número 9.488, Inscripción 1^a.

2. Urbana: parcela de terreno al sitio del Salón de Santa Gadea, con una superficie de 802,80 m².

- Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, Tomo 1.061, Libro 255, Folio 148, Finca Registral número 12.461, Inscripción 1^a.

El valor conjunto de ambos inmuebles, según el balance de situación aportado a 31 de diciembre de 2016, es de 25.190,35 euros.

Tercero. De acuerdo con la mencionada escritura de fusión, los estatutos de la fundación absorbente no resultan modificados como consecuencia de la fusión, así como tampoco la composición de su patronato.

Cuarto. De acuerdo con el balance de fusión, se produce un incremento de patrimonio neto de la fundación absorbente, Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte, por importe de 486.629,71 euros, de los que 366.407,70 euros tienen carácter de dotación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. En el artículo 42 de la Ley 10/2005, se contempla entre las posibles causas de extinción de una fundación la de la fusión. La fusión se regula en el artículo 41 del mismo cuerpo legal disponiendo que las fundaciones, siempre que no lo haya prohibido el fundador, podrán fusionarse previo acuerdo de los respectivos patronatos, que se comunicará al Protectorado. El acuerdo de fusión de las fundaciones interesadas deberá ser razonado. El Protectorado podrá oponerse a la fusión por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación al mismo de los respectivos acuerdos de las fundaciones interesadas.

Tercero. El artículo 41.3 de la Ley 10/2005 dispone que la fusión podrá realizarse por la absorción de una fundación a otra u otras que se extinguen, o bien mediante la creación de una nueva fundación a la que se transmitirán en bloque los patrimonios de las fusionadas que se extinguen.

Cuarto. La fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley 10/2005, requerirá el otorgamiento de escritura pública y la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley 10/2005 y 38 de su Reglamento, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

De acuerdo con los antecedentes de este Protectorado, no se ha prohibido la fusión por el fundador, y se cumplen los demás requisitos previstos en el artículo 41 de la Ley 10/2005.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Manifiestar la no oposición del Protectorado a la fusión por absorción de las siguientes fundaciones.

Fundación absorbente.

Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte. Registro núm. 290.

Fundación absorbida.

Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Angustias. Registro núm. 750.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la fusión de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Angustias, que es absorbida por la Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte, quedando la primera extinguida y causando baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía, como consecuencia de la fusión, el aumento de dotación de la Fundación Tejada de la Santa Caridad de Ayamonte por importe de 366.407,70 euros.

Cuarto. Notificar la presente resolución a las fundaciones interesadas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se incluyen en el Inventario de Humedales de Andalucía determinadas zonas húmedas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA núm. 66, de 5 de abril de 2004) en el Inventario de Humedales de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluirán aquellos humedales que cumplan alguna de las siguientes características:

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural.

a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.

b) Los que incluyan especies de microorganismos, flora o fauna cuyo área de distribución sea exclusiva, esté básicamente comprendida en los humedales andaluces, o sean endemismos andaluces, ibéricos o iberoafricanos.

2. Humedales de interés geológico, geomorfológico, biogeoquímico o cultural, o que presenten un gran valor por su rareza o representatividad.

En los artículos 6 y 7 del mencionado Decreto se establece el procedimiento para la inclusión de un humedal en el Inventario de Humedales de Andalucía, lo que supondrá su denominación como Humedal Andaluz, habida cuenta de sus intrínsecos valores naturales. El procedimiento de inclusión se inicia por el titular de la Dirección General competente en materia de la Red de Espacios Naturales Protegidos, conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto.

El Comité Andaluz de Humedales en su reunión del 1 de febrero de 2018, de acuerdo con el artículo 10.g) del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, acordó proponer la inclusión de los humedales Ribera de la Algaida, Salar de los Canos, Laguna de Consuegra, Laguna de la Jarata, Laguna de la Gamonosa, Laguna de San Cristóbal, Charcas de Alazores, Barranco del Agua, Pantaneta del Barranco de la Cueva de Funes, Humedales de Baza, Isla de San Bruno, Marisma de las Carboneras, Marismas y Riberas del Tinto, Laguna de los Caballos, Laguna de las Turquillas y Hoya de la Huerta en el Inventario de Humedales de Andalucía, dado que dichos humedales reúnen las características del artículo 5 del Decreto, por cuya razón esta Dirección General inició el procedimiento para incluir los mencionados humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido por el Decreto 98/2004, de 9 de marzo: un período de información pública (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018) y de audiencia a los organismos, Corporaciones Locales, particulares y entidades afectadas durante el plazo de 30 días hábiles. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron analizadas y cuya valoración consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y de acuerdo con la competencia que me confiere el artículo 7.3 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, antes citado, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la inclusión de los siguientes humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía:

PROVINCIA	NOMBRE DEL HUMEDAL	MUNICIPIO
Almería	Ribera de la Algaida	Roquetas de Mar
Córdoba	Laguna de Consuegra	Baena
Córdoba	Laguna de la Jarata	Montilla
Córdoba	Laguna de la Gamonosa	Baena
Córdoba	Laguna de San Cristóbal	Cabra
Granada	Charcas de Alazores	Loja
Granada	Barranco del Agua	Galera
Granada	Pantaneta del Barranco de la Cueva de Funes	Otívar
Granada	Humedales de Baza	Baza
Huelva	Isla de San Bruno	Ayamonte
Huelva	Marisma de las Carboneras	Aljaraque, Gibraleón
Huelva	Marismas y Riberas del Tinto	Huelva, Moguer, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto, Trigueros
Huelva	Laguna de los Caballos	Niebla
Sevilla	Laguna de las Turquillas	Osuna
Sevilla	Hoya de la Huerta	Osuna

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento de todas las personas interesadas por esta Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de agosto de 2018.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte. 2993/2014/S/AL/272.

Acta: I42014000120880.

Destinatario: Don Juan José Sánchez Bravezo (Trab. Accid.).

Acto notificado: Levantamiento de la suspensión.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2993/2014/S/AL/272.

Acta: I42014000120880.

Destinatario: Don Juan José Sánchez Bravezo (Trab. Accid.).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 835/2017/S/AL/113.

Acta: I42017000028059.

Destinatario: Don Miguel Valentín Jiménez (Trab. Acc.).

Acto notificado: Emplazamiento al Juzgado.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 81/2018/S/AL/7.
Acta: I42017000129911.
Destinatario: Techno Invernaderos, S.L.
Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 384/2018/S/AL/33.
Acta: I42018000007022.
Destinatario: Gastro Bar Ego, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 385/2018/S/AL/34.
Acta: I42018000007123.
Destinatario: Gastro Bar Ego, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 428/2018/S/AL/41.
Acta: I42017000131628.
Destinatario: Ecofruits Almería, S.L.
Acto notificado: Notificación resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Angel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de Certificado de Profesionalidad.

EXPEDIENTE	INTERESADO
201530003096	Nache Cazorta, Ana María
SC/CECP/11559/2011	Navarro Heras, Elisabet
SC/CECP/11504/2011	Ngom, Kalifa
201530003222	Nieto Martínez, María José
201220020756	Otero Franco, Javier Ángel

Almería, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de Certificado de Profesionalidad.

EXPEDIENTE	INTERESADO
201500287219	Palencia Guillén, José María
SC/CECP/11639/2011	Pasc, Marinel Ilie
201530003216	Pazderina, Tatyana
201220012245	Pérez Rodríguez, Carmen Dolores
201220007915	Pérez Rubio, Silvia
201630003413	Pérez Ruiz, Montserrat
SC/CECP/1882/2012	Pintor Maldonado, Lorena
SC/CECP/11790/2011	Plaza Felices, Indalecio
SC/CECP/2175/2010	Polo Torres, María del Pilar
201320031006	Popovie, Iris Mila
201220017217	Prado Madrid, Rosa
201430002689	Prozorova, Zoya
201320027242	Putan, Elena

Almería, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, referente a actos administrativos relativos a las subvenciones convocadas por Orden de 26 de abril de 2010 de la Consejería de Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. El interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

Interesado: Sr. Antonio Manuel Romero García.

Expediente: AL-AEA-1182-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Sr. Jamal Aarkoub.

Expediente: AL-AEA-1143-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Fadoua Guerouaz.

Expediente: AL-AEA-1020-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Ana Cristina Vas.

Expediente: AL-AEA-1126-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesado: Sr. José Francisco López Mota.

Expediente: AL-AEA-21-2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Lidia Capel Lorenzo.

Expediente: AL-AEA-1130-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Elena María Sánchez Sánchez.

Expediente: AL-AEA-105-2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Verónica García Pérez.

Expediente: AL-AEA-231-2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Interesada: Sra. Lorena Valverde Díaz.

Expediente: AL-AEA-939-2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, referente a actos administrativos relativos a las subvenciones convocadas por Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer, para su conocimiento íntegro, durante un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, situado en Avenida de la Estación, núm. 25, 1.º A, Edificio Torresbermejas. Almería.

- Interesado/a: Omyst Almería, S.L. (Gabriel García García).
- Expediente : AL/PYA/00014/2016.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.
- Último domicilio: C/ Plomo, núm. 4. Polígono Industrial, Sector 20. Almería.

Almería, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publica actos administrativos en materia de formación profesional para el empleo.

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de Certificado de Profesionalidad.

EXPEDIENTE	INTERESADO
SC/CECP/10943/2011	Saavedra Gonzales, Rodolfo
201430002575	Sáez Fernández, Juan
SC/CECP/4323/2012	Salanta, Marinela Camelia
201630000092	Salazar Cortés, Francisco Javier
1857/2012	Salvador Alonso, Juan José
201530003042 / 201530003860	Sánchez Caraballo, Danila
SC/CECP/6423/2012	Sánchez Corpas, Antonio
SC/CECP/11535/2011	Sánchez Olmo, Manuel
201630003414	Sánchez Rodríguez, Davinia
201530001315	Sangrador Manso, Graciela
201320020151	Santiago Oliveira, Jozilei
201420032196	Santiago Santiago, Daniel
201220007739	Sarria Díaz, Pedro Antonio
SC/CECP/3862/2012 / 201430003109	Scinteie, Laura Andreea
201320022433	Segura Fenoy, Josefa Jesús
201530002973	Segura Parra, Manuela
201420032320	Serna Giraldo, Aydaled
201230000069 / SC/CECP/1018/2012	Sharova, Nataliya
SC/CECP/5288/2011	Silvestre Alos, José María
SC/CECP/11568/2011	Simón Martínez, María Isabel
12087/2011	Simón Ortiz, Ana Isabel
201120006940	Sola Aguilar, Valeriano
201320022883	Suárez del Río, José María
9418/2011	Suárez, Elida Eugenia
201320023273	Summer Clarke, Jasmine

Almería, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en el ámbito de aplicación de la Legislación de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, 4 – 7.ª planta – Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, no cabe recurso administrativo alguno y no pone fin a la vía administrativa.

Acto notificado: Propuesta de la resolución del procedimiento para exigir las garantías financieras o equivalentes previstas en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Interesado: Mármoles Martínez Gris Macael, S.L.

Arrendamiento parcial denominado «Falderas de Jotatell», núm. 657, sito en el t.m. de Macael (Almería).

Almería, 13 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos en materia de Formación Profesional para el Empleo.

A los efectos de conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, sita, en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de certificado de profesionalidad.

EXPEDIENTE	INTERESADO
201630001680	Talbot, Michaela Ann
SC/CECP/6217/2012	Torres Gómez, Adrián Alberto
SC/CECP/11123/2011	Torres Guillén, Gracia
201530003403	Torres Rojas, Indira
SC/CECP/11554/2011	Toth, Violeta Vasilica
201630000313	Touré, Malang
201220018469	Tudela Fernández, Rosa
SC/CECP/0643/2012	Úbeda Sánchez, María Jesús
SC/CECP/11558/2011	Urs, Dorina
201420032614	Utrera Cortés, Sonia
201320027731	Valenzuela Jiménez, Antonia
201530000231	Valero Cruz, María Matilde
201430001557 / 201430003398	Vallejo Campoy, Antonio
201430002844	Vargas Escobar, María José
SC/CECP/2481/2012 / SC/CECP/2482/2012	Vázquez Armenta, María Pilar
SC/CECP/1414/2010	Venteo Sánchez, Isabel
201430002781	Viciano Gámez, María del Pilar
201430002080	Vico López, José Miguel
201630001807	Vilchez Rodríguez, Abraham
201430004056	Villano de Acuña de Escobedo, María Consuelo
201220018042	Villon Rázuri, Eduardo Eugenio
201320022467	Vivanco Orozco, Roberth Michael
SC/CECP/2232/2010	Vizcaíno Pastor, Dolores del Mar
201420033098	Zapata Belmonte, Joaquín
201430004055	Zhunaula Gauman, Luis Benjamín

Almería, 13 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un Requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), concediéndole un plazo de 10 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Núm. Expte.: 18/2010/J/513/18-1.

Interesado: Emporio Spa, S.L.

CIF: B18841049.

Acto: Requerimiento de documentación.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a su publicación.

Granada, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Provincial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), concediéndole un plazo de 10 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Núm. Expte.: 18/2010/I/67/18-1.

Interesado: Hache Hairstyle, S.L.

CIF: B18822049.

Acto: Requerimiento de documentación.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a su publicación.

Granada, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se publica un requerimiento a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a las personas interesadas, señalándose que para conocer el contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada en Avenida Joaquina Eguaras, 2 (Servicio de Formación para el Empleo), concediéndole un plazo de 10 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Núm. Expte.: 18/2010/J/394/18-1.

Interesado: Escuela de Peluquería y Estética Lanjarón.

CIF: B18885483.

Acto: Requerimiento de documentación.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a su publicación.

Granada, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3643859/2010-44	Chaves de la Torre, M. ^a Vanesa	Algeciras	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/5274853/2012-79	Olmos López, María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/461108/2017-67	González Gutiérrez, Primitiva	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1890353/2009-01	López Montes, Ana	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/608804/2017-32	Oliva Sánchez, Ana	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/603688/2017-57	Puerta González, Dolores	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/618947/2017-87	Escobar Benítez, M. ^a Carmen	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/798148/2018-32	Virlan Otero, Francisco	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/760770/2018-96	Barrera Nodal, Virginia	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/660757/2017-90	De Castro Barinaga, M. ^a Teresa	Algeciras	Resolución de desistimiento
SISAAD01-11/443690/2017-12	Amado Martínez, Josefa	Algeciras	Resolución de desistimiento
SISAAD01-11/662792/2017-88	Rodríguez Rivera, Moisés	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3098923/2010-37	Salvatierra Gómez, M. ^a Carmen	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/375895/2016-20	Salcedo Pérez, José	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/626357/2017-28	Fernández López, Ana	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/654276/2017-11	Flores Ruiz, Joaquín	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/658502/2017-66	Cortés Barón, María	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7302283/2014-87	López Fando Salinas, Ignacio	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180809 303 Resoluciones Denegatorias.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

N.º EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-003927-1	MARIA DOLORES PORTES FERNANDEZ
(DPSE)561-2018-006503-1	EMILIO VERGES MALDONADO
(DPSE)561-2018-006505-1	ANDREA MARTINEZ QUIRA
(DPSE)561-2018-006689-1	JOSE MANUEL AREVALO ZAMORA
(DPSE)561-2018-007277-1	EMMANUEL OGALLA CASES
(DPSE)561-2018-007285-1	LUZ MERY JIMENEZ CASTRO
(DPSE)561-2018-007640-1	ESTRELLA CAMPOS GARCIA
(DPSE)561-2018-007675-1	JUAN ANDRES RODRIGUEZ VELA
(DPSE)561-2018-009203-1	VANESA SANCHEZ MATEO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la solicitud de acceso a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
(DPSE)561-2018-003631-1	ELENA MARIA GOMEZ AZANCOT
(DPSE)561-2018-005052-1	KENNEDY NOI
(DPSE)561-2018-006519-1	ANGELES DEL CASTILLO MANZANO
(DPSE)561-2018-009271-1	CARMEN MARIA SUAREZ FERNANDEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.

180809 Resoluciones de inadmisión.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-006156-1	MANUEL GARCIA MORENO
(DPSE)561-2018-014141-1	ANTONIA LARA FLORES
(DPSE)561-2018-040197-1	ANGELES FERNANDEZ SOLIS
(DPSE)561-2018-043585-1	EL MOSTAFA EL ANZI
(DPSE)561-2018-049812-1	ANTONIO SANCHEZ PINTO
(DPSE)561-2018-050429-1	MODESTO CABO SOTO
(DPSE)561-2018-051235-1	LUIS CARLOS CABEZA CARRETO
(DPSE)561-2018-052266-1	JOSE ANTONIO MEJIAS BAUTISTA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

030818 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-001765-1	ISAMAR SILVA SILVA
(DPSE)561-2018-002448-1	MARGRET ENOTOE
(DPSE)561-2018-003467-1	ANA BENITEZ SORIANO
(DPSE)561-2018-004863-1	CARMEN DE LOS SANTOS VELA
(DPSE)561-2018-009071-1	LUMINITA DUMITRU
(DPSE)561-2018-009579-1	JOSEFA PEREZ CASTRO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180809 100 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2018-3808-1	RAFAEL RECORT BADÍA
(DPSE)551-2018-5742-1	FERNANDO ATALAYA ARAUJO
(DPSE)551-2018-7370-1	MANUEL FERNÁNDEZ PARRA
(DPSE)551-2018-7436-1	MANUEL LAGUNA VICENTE
(DPSE)551-2018-9261-1	HAMZA EL HAIEK
(DPSE)551-2018-9587-1	ANTONIO LÓPEZ OLIVENCIA
(DPSE)551-2018-9703-1	ÁNGELA MARÍA BLANCO GARCÍA
(DPSE)551-2018-9745-1	MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ LUNA
(DPSE)551-2018-9784-1	ISRAEL CORTÉS JIMÉNEZ
(DPSE)551-2018-9854-1	JOAQUÍN SILVA ESCUDERO
(DPSE)551-2018-9954-1	ABIES AGUEBOR
(DPSE)551-2018-9993-1	FÁTIMA ZIANI
(DPSE)551-2018-10082-1	LATIFA DARGHAOUI
(DPSE)551-2018-10136-1	EVA MARÍA BAENA ALIAS
(DPSE)551-2018-10236-1	MENOUER HADJ SMAHA
(DPSE)551-2018-10280-1	MANUELA SALAZAR SALAZAR
(DPSE)551-2018-42233-1	ANA MARÍA MELÉNDEZ TORRES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180803 311 RESOLUCIONES DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-001711-1	GERMAN HUMANES RICO
(DPSE)561-2018-002250-1	FAUSTO ERNESTO AMAGUA MENDEZ
(DPSE)561-2018-002629-1	ELVIRA ROXANA ABAO SARI
(DPSE)561-2018-003033-1	MICHAEL LKUENOBE PAUL
(DPSE)561-2018-008844-1	MARIAN BURLACU

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 244/17.
- Notificado a: Gepielma, S.L.U. (Matadero de El Viso del Alcor).
- NIF: B-90227240.
- Último domicilio: C/ Camino de la Estación, s/n, 41520 El Viso del Alcor (Sevilla).
- Acto que se notifica: La Resolución.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de agosto de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de agosto de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 8 de agosto de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Andaluza de Desguaces, en siglas AAD, con número de depósito 71000068 (antiguo número de depósito A/8/1999).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan José Caro Moreno, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000255.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2.7.2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16.7.2018.

La Asamblea General celebrada el 22 de noviembre de 2016 adoptó por amplia mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 y añadir los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y la disposición adicional de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Antonio Baena Alcaraz como Secretario, con el visto bueno del Presidente don Rafael Romualdo Azor Castaño.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 8 de agosto de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
JOSÉ LUIS MORENO ALARCÓN	****1430	29-DS-0232/10
CATALINA INMAC. GONZÁLEZ MATES	****8913	29-DS-0091/18
JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PODADERA	****8815	29-DS-0093/18

Málaga, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01249/2018 Matrícula: 6021DHV Titular: Nif/Cif: B93523892 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2018 Vía: A-7054R Punto kilométrico: ,5 .Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333.

Expediente: MA-01311/2018 Matrícula: 0570FCP Titular: Nif/Cif: B92635853 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2018 Vía: Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01322/2018 Matrícula: 5793CBP Titular: Nif/Cif: B18425223 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01364/2018 Matrícula: 2641DKX Titular: Nif/Cif: 24759620M Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 234 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01421/2018 Matrícula: 7640HJS Titular: Nif/Cif: B74123522 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2018 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: MA-01475/2018 Matrícula: 4507KBL Titular: Nif/Cif: 74834274W Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2018 Vía: RECINTO AEROPORTUARIO Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-01489/2018 Matrícula: 3856GFJ Titular: Nif/Cif: 24235202X Co Postal: 18220 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2018 Vía: AP-46 Punto kilométrico: 6 . Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: MA-01508/2018 Matrícula: 6667KBR Titular: Nif/Cif: 25567551S C-C Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2018 Vía: A-397 Punto kilométrico: 46 . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01557/2018 Matrícula: 9017HBL Titular: Nif/Cif: B29757143 Co Postal: 29560 Municipio: PIZARRA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2018 Vía: A-367 Punto kilométrico: 23 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-01619/2018 Matrícula: 5267BDG Titular: Nif/Cif: B93039394 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 148 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00182/2018 Matrícula: 0080FFH Titular: NEGRO DIVINO Nif/Cif: B92369826 Domicilio: C/ JUAN GRIS, 8 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22.85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: MA-00192/2018 Matrícula: 6958GVW Titular: ZAFRA MEDINA MIGUEL Nif/Cif: 74859006D Domicilio: C/GAUCIN, 30, 5-1 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8.57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00318/2018 Matrícula: 8149FBR Titular: FCO LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ Nif/Cif: 28337149E Domicilio: CALLE PEDRO GOMEZ CHAIX, 5 - 1 - 6D Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía: A-397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10.00% TRANSPORTA LEVADURA, SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00358/2018 Matrícula: 6542JNL Titular: TRANS-ARISUR SL UNIP Nif/Cif: B92227958 Domicilio: AVDA. VELAZQUEZ, 8 - 8 A Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ZAFARRAYA HASTA VEJER DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:49 HORAS DE FECHA 09/01/2018 Y LAS 03:49 HORAS DE FECHA 10/01/2018 DESCANSO REALIZADO 10:18 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:20 HORAS DE FECHA 09/01/2018 Y LAS 03:38 HORAS DE FECHA 10/01/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL

O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00409/2018 Matrícula: 2457HMN Titular: TRANSP. HER.MARQUEZ ALMANSA SL Nif/Cif: B72096373 Domicilio: CALLE CASTELAR, 3 - 1 C Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MANILVA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 08:13 HORAS, ENTRE LAS 07:05 HORAS DE FECHA 01/02/2018 Y LAS 18:55 HORAS DE FECHA 01/02/2018, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ARIDOS Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500.

Expediente: MA-01059/2018 Matrícula: 2088HJT Titular: BARRILES LUQUE, SL Nif/Cif: B92298520 Domicilio: CALLE FRANCISCO DE SALINAS, 1 - 3 C Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2018 Vía: MA-22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2300 KGS. 65.71% Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmsberg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Manuel Ángel Perales Raya.

NIF/CIF: 26.491.027-H.

Expediente: JA/21/2018.

Fecha acto notificado: 16.7.2018.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el/ los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don José Carlos García Jareño.

NIF/CIF: 26.491.203-X.

Expediente: JA/113/2018.

Fecha acto notificado: 13.7.2018.

Acto notificado: Acuerdo de no inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

Jaén, 9 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Milkgras, S.L.

NIF/CIF: B-23.726.938.

Expediente: JA/44/2018.

Fecha acto notificado: 25.7.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 10 de agosto de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de agosto de 2018, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para provisión de la Secretaría General. (PP. 2270/2018).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Secretario/a General, cuyas bases han sido aprobadas por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2018, y que estarán a disposición de los aspirantes en la sede de esta Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23, de Málaga, y en la página web de la Corporación: www.camaramalaga.com. El plazo para presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación.

Málaga, 3 de agosto de 2018.- El Presidente, Jerónimo Pérez Casero.